

## AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº X DE MADRID

D. ...., con NIS-0000000000, interno en el Módulo X del Centro Penitenciario Madrid X, sito en ....., ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho

### DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **QUEJA**, en base a las siguientes

### ALEGACIONES

**Primera.-** Que el tenor del artículo 47.2 de la LOGP, establece: "Igualmente se podrán conceder permisos de salida hasta de siete días como preparación para la vida en libertad, previo informe del equipo técnico, hasta un total de treinta y seis o cuarenta y ocho días por año a los condenados de segundo y tercer grado, respectivamente, siempre que hayan extinguido la cuarta parte de la condena y no observen mala conducta". Los permisos de salida se configuran como un eje fundamental en el tratamiento penitenciario, tal y como declara reiteradamente el Tribunal Constitucional, la posibilidad de conceder permisos de salida se une con una de las finalidades esenciales de las penas privativas de libertad, la reeducación y reinserción social y se integra en el sistema progresivo formando parte del tratamiento; todos los permisos de salida cooperan potencialmente a la preparación de la vida en libertad del interno. Constituyen un estímulo a la buena conducta, a la creación de un sentido de responsabilidad del interno, y con ello, al desarrollo de su personalidad. Todos estos fines obligan a entender el permiso como un instrumento esencial para hacer efectiva la concreción legal del mandato constitucional, contenido en el artículo 25, que señala la reeducación y la reinserción social del penado como una de las finalidades de la pena privativa de libertad.

**Segunda.-** Que solicité en instancia dirigida al Director del Centro Penitenciario MadridX la concesión de un permiso ordinario, resolviendo sobre esa petición la Junta de Tratamiento en sesión de 00 de ..... de 2000.

**Tercera.-** Que la Instrucción 3/08 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre la normativa relativa a las salidas de los internos de los centros penitenciarios, establece la obligación de comunicar al interno todos los acuerdos, tanto favorables como desfavorables, de la Junta de Tratamiento, con entrega de copia y firma del "recibí" ante funcionario.

**Cuarta.-** Que hasta la fecha no se me ha realizado comunicación alguna sobre el resultado de la sesión celebrada por la Junta de Tratamiento resolviendo sobre la concesión del permiso solicitado, habiendo transcurrido un plazo de 00 días.

En su virtud,

**SUPLICO AL JUZGADO:** que tenga por presentado este escrito, y una vez admitido dicte resolución en sentido de estimar la QUEJA formulada, y ordene al C. P. Madrid X para que se me dé traslado del resultado, respecto a la solicitud de permiso ordinario realizada, de la sesión de la Junta de Tratamiento de 00 de ..... de 2000, del Centro Penitenciario Madrid X.

En ....., a 00 de ..... de 2000.

D. ....

## AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N° X DE MADRID

**D.** ..... , con NIS-0000000000, interno en el Módulo X del Centro Penitenciario X, sito en ....., ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho

### DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **QUEJA**, en base a las siguientes

### ALEGACIONES

**Primera.-** Que han sido conculcados los derechos fundamentales recogidos en los artículos 14, 15 y 24 de la Constitución Española.

**Segunda.-** Que el día 00 de ..... de 2000, se me comunicó una orden de cacheo desnudo integral, al mismo tiempo solicité una bata y, se me negó tal posibilidad, a continuación un funcionario, en presencia del Jefe de Servicios, me insultó comenzó a golpearme me tiró al suelo donde me propinó varias patadas, luego me subieron a mi celda y no me dieron de cenar. Ante esto solicité que me llevaran a la enfermería, lo que se me negó rotundamente.

**Tercera.-** Hacia las 00:00 horas de la mañana del día 00 de ..... de 2000, irrumpieron en mi celda seis funcionarios, llevándome a aislamiento, allí me esposaron a una cama comenzando a darme puñetazos y patadas en todo el cuerpo, incluso en la cara por todo ello perdí la conciencia y cuando la recupere tenía la boca totalmente ensangrentada faltándome dos piezas dentarias, también sangraba abundantemente por la nariz, igualmente que el día anterior solicité que se me llevara al hospital, lo que se me volvió a negar rotundamente.

**Cuarta.-** Los hechos relatados en las anteriores pueden ser constitutivos presuntamente de los delitos de torturas, lesiones y coacciones tipificados en los arts. 174.2, 148 y 172 del Código Penal, todos ellos cometidos por los funcionarios que prestaban servicio en las fechas de 00 y 00 de marzo de 2000 en el Centro Penitenciario Madrid X, y que alguno de ellos interpusieron denuncia contra mí.

**Quinta.-** Que de los hechos descritos no han sido investigados, así no se ha identificado a los autores, ni se me ha dado la oportunidad de reconocerlos en rueda, no me ha reconocido un médico forense, etc..

**Sexta.-** Que de esos hechos se derivaron una serie de lesiones físicas, que son evidentes y que constan en mi historial médico penitenciario.

**Séptima.-** Que formulé mediante instancias (Documentos nº 1, 2, 3 y 4) presentadas en el Centro Penitenciario Madrid X denuncias de los hechos

relatados anteriormente, desconociendo si se cursaron, pero no habiéndose iniciado procedimiento alguno para depurar las hipotéticas responsabilidades penales, en este mismo sentido, adjunto (Documentos nº 5 y 6) dos providencias del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria en las que se solicita informe sobre si consta la remisión de la denuncia formulada por mí cuando me encontraba en el Centro Penitenciario Madrid X.

En su virtud,

**SUPLICO AL JUZGADO:** que tenga por presentado este escrito, junto a los documentos que lo acompañan, y una vez admitido dicte resolución en sentido de estimar la QUEJA formulada, y realice las gestiones necesarias para que se remita las denuncias formuladas por mí al Juzgado Decano de lo Penal de ..... y se proceda a la depuración de responsabilidades penales de los autores de los presuntos delitos.

En ....., a 00 de ..... de 2000.

D. ....

**ABOGADOS**

## AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N° X DE MADRID

D. ...., con NIS-0000000000, interno en el Módulo X del Centro Penitenciario Madrid X, sito en ....., ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho

### DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **QUEJA**, en base a las siguientes

### ALEGACIONES

**Primera.-** Que el artículo 3.4 de la LOGP establece el deber de la Administración Penitenciaria de velar por la vida, integridad y salud de los internos.

**Segunda.-** Que padezco una dolencia que me obliga a tener una dieta vegetariana, con ausencia absoluta de pescados y mariscos a los que soy alérgico.

**Tercera.-** Que con fecha de 0 de ..... de 2.000 presenté QUEJA al no respetarse la dieta prescrita por los servicios médicos, por parte de los servicios de comedor del C. P. Madrid X. Sin embargo el Ministerio Fiscal, argumentó que no se podía dar un servicio individualizado de comidas puesto que era un servicio de catering el que se ocupaba del servicio de comedor, al estar este centro recientemente abierto. Aún así, a fecha de hoy considero que esas contingencias han debido de ser superadas, y a mí se me sigue proporcionado la misma dieta que a cualquier otro interno, y sigo reiterando la necesidad de que se respete mi dieta sin escuchar respuesta.

Segunda.- El servicio de comedor del C.P. Madrid X, está poniendo en grave riesgo mi salud, ya sea por únicamente proporcionarme una dieta contraria a la prescrita por los médicos, y/o por obligarme a ayunar forzosamente por no ingerir una dieta que perjudica seriamente mi salud, sin que el centro me proporcione una dieta alternativa a la de los demás internos.

Acompaño a este escrito de la copia de la QUEJA presentada el 00/00/2000.

En su virtud,

**SUPLICO AL JUZGADO:** que tenga por presentado este escrito, junto a los documentos que lo acompañan, y una vez admitido dicte resolución en sentido de estimar la QUEJA formulada, y realice las gestiones necesarias para que se respete mi dieta vegetariana por estrictas razones de salud.

En ....., a 00 de ..... de 2000.

D. ....

## AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N° X DE MADRID

**D.** ....., con NIS-0000000000, interno en el Módulo X del Centro Penitenciario Madrid X, sito en ....., ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho

### DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **QUEJA**, en base a las siguientes

### ALEGACIONES

**Primera.-** Que el artículo 3.1 de la LOGP establece que: los internos podrán ejercitar los derechos civiles y económicos que fuesen compatibles con el cumplimiento de la condena. En este sentido, el art. 319.1 del Reglamento Penitenciario permite a los internos constituir fondo o cuenta individual de peculio.

**Segunda.-** Que en esa cuenta individual de peculio ingresó mi mujer, D<sup>a</sup>. ....., la cantidad de XX euros.

**Tercera.-** Que el día 00 de ..... de 2000 fui trasladado a este Centro Penitenciario desde el C. P. Madrid X, desde ese día no he podido hacer uso de los fondos depositados en mi cuenta de peculio, aunque he solicitado información al Administrador del C. P., la única respuesta ha sido el silencio.

En su virtud,

**SUPLICO AL JUZGADO:** que tenga por presentado este escrito, y una vez admitido dicte resolución en sentido de estimar la **QUEJA** formulada, y ordene que se realicen las gestiones dirigidas a que se me provea de los fondos de mi peculio.

En ....., a 00 de ..... de 2000.

D. ....

## **AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N° X DE MADRID**

**D.** ....., con NIS-0000000000, interno en el Módulo X del Centro Penitenciario Madrid X, sito en ....., ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho

### **DIGO**

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **QUEJA**, en base a las siguientes

### **ALEGACIONES**

**Primera.-** Que el artículo 3.1 de la LOGP establece que: los internos podrán ejercitar los derechos civiles y económicos que fuesen compatibles con el cumplimiento de la condena. En este sentido, el art. 321 apartado b del Reglamento Penitenciario permite a los internos ordenar transferencias a su familia o a otras personas, previa autorización del Administrador del Establecimiento.

**Segunda.-** Que como se acercaban las fiestas de navidad quería hacer transferencias a X familiares para que compraran regalos para mi familia. Como he sido trasladado del Centro Penitenciario Madrid X en el que se ordenaba la transferencia al peculio central, mediante instancia, y con eso bastaba para que se realizara, en el C. P. Madrid X hice la misma gestión, es decir, solicité que se realizara la transferencia a favor de dos familiares (Documentos nº 1 y 2), lo que se me denegó, luego solicité al Administrador del C. P. que me informara sobre los motivos de la negativa a realizar las transferencias, teniendo como contestación: NO AUTORIZADO.

**Tercera.-** Que a tenor del artículo 25.2 de la Constitución Española, que establece el principio de legalidad penal en el ámbito penitenciario, los internos gozarán de los derechos contenidos en el Capítulo Segundo (De los Derechos y Libertades) salvo los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En base a estos fundamentos jurídicos, así como los expuestos en al alegación primera, se están conculcando mis derechos de manera arbitraria.

En su virtud,

**SUPLICO AL JUZGADO:** que tenga por presentado este escrito, junto a los documentos que lo acompañan, y una vez admitido dicte resolución en sentido de estimar la QUEJA formulada, y ordene que se me permita realizar transferencias desde mi peculio.

En ....., a 00 de ..... de 2000.

**D.** .....

## AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N° X DE MADRID

D. ...., con NIS-0000000000, interno en el Módulo X del Centro Penitenciario Madrid X, sito en ....., ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho

### DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **QUEJA**, en base a las siguientes

#### ALEGACIONES

**Primera.-** Que el artículo 3.4 de la LOGP establece el deber de la Administración Penitenciaria de velar por la vida, integridad y salud de los internos.

**Segunda.-** Que padezco una dolencia que me obliga a tener una dieta vegetariana, con ausencia absoluta de pescados y mariscos de los que soy alérgico.

**Tercera.-** Que a tenor del artículo 40 de la LOPG debo tener un historial médico penitenciario en el que conste la referida dolencia y, que la Administración Penitenciaria debe obrar en base a ese historial, sin tener yo que impulsar o recordar constantemente a “todos” los niveles de la citada Administración que deben respetar esa dieta por razones de salud, adjunto copia de la instancia dirigida al Director del Centro.

En su virtud,

**SUPLICO AL JUZGADO:** que tenga por presentado este escrito, junto a los documentos que lo acompañan, y una vez admitido dicte resolución en sentido de estimar la QUEJA formulada, y realice las gestiones necesarias para que se respete mi dieta vegetariana por estrictas razones de salud.

En ....., a 00 de ..... de 2000.

D. ....

## AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N° X DE MADRID

D. ...., con NIS-0000000000, interno en el Módulo III del Centro Penitenciario Madrid X, sito en ....., ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho

### DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **QUEJA**, en base a las siguientes

### ALEGACIONES

**Primera.-** Que el artículo 49 de la LOGP establece: “Los internos recibirán a su ingreso información escrita sobre el régimen del establecimiento sus derechos y deberes, las normas disciplinarias y los medios para formular peticiones, quejas o recursos. A quienes no pueden entender la información por el procedimiento indicado, les será facilitada por otro medio adecuado”. En este mismo sentido se concreta en el art. 52 RP que desarrolla el derecho a la información, respecto a los extranjeros, art. 52.2, 3 y 4 RP, se refiere que se les procurará entregar tales documentos en los idiomas naturales de los grupos más significativos y en cualquier caso se les proporcionará información oral, así se recoge en la Instrucción 25/96 DGIP de 16 de diciembre, en cuanto a los internos que no puedan entender la información proporcionada por escrito les será facilitada por otro medio, ya sea el educador u otro miembro del equipo técnico así como poder contar con la colaboración de los servicios consulares del Estado a que pertenezca el interno. Por último, señalar que a los internos extranjeros se les informará, además, de la posibilidad de solicitar la aplicación de tratados o convenios internacionales suscritos por España para el traslado a otros países de personas condenadas, así como la sustitución de las penas impuestas o a imponer por la medida de expulsión del territorio nacional, en los casos y con las condiciones previstas por las leyes. Igualmente, se les facilitará la dirección y el número de teléfono de la representación diplomática acreditada en España del país correspondiente (Instrucción 14/2001 DGIP).

**Segunda.-** Que no he sido informado en modo alguno de lo expuesto en la alegación primera, encontrándome en una situación grave de desamparo, puesto que el único idioma en el que puedo comunicarme con otras personas en prisión es el inglés, idioma que no domina casi nadie en este ámbito.

**Tercera.-** Que se me ha obligado a firmar en tres ocasiones, las comunicaciones sobre un expediente que se me incoó por una discusión con otro interno en la sala de la televisión, que no fue más que eso una discusión. Que los funcionarios no me facilitaron de manera mínimamente comprensible información sobre lo que me obligaron a firmar, y muchos menos me informaron en una lengua comprensible para mi, todo esto me sume en una profunda desesperación.

En su virtud,

**SUPLICO AL JUZGADO:** que tenga por presentado este escrito, y una vez admitido dicte resolución en sentido de estimar la QUEJA formulada, y ordene al C. P. Madrid X para que se me dé traslado de toda la información comprendida en la alegación primera en idioma inglés, así como que se me proporcione, cuando sea necesario, una persona que me traduzca las comunicaciones que se me realicen por parte de la Administración Penitenciaria y por cualquier órgano judicial.

En ....., a 00 de ..... de 2000.

D. ....